

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. 2021EE5456O1 del 10 de agosto de 2021, emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante Resolución No. 0096 de 2019, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer, modificada a su vez por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020 y 0212 del 31 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución Número 096 de 2019, en el sentido de suprimir la función del numeral 9 del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, que corresponde a: "9. Conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores y servidoras de la Entidad, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia".

Que de acuerdo con lo anterior, la ficha del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 contenida en la Resolución Número 096 de 2019, quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Despacho	
Código:	045	
Grado:	08	
No. de cargos:	Tres (3)	
Dependencia:	Despacho del Secretario	
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho	



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019 y se dictan otras disposiciones".

II. DEPENDENCIA FUNCIONAL: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA -DESPACHO-

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y controlar los procesos de contratación, gestión del talento humano, gestión de recursos técnicos, físicos, financieros, documentales, y de servicios generales, así como la atención a la ciudadanía, para el logro de la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la entidad.
- 2. Dirigir los procesos relacionados con el manejo de los recursos financieros de la entidad, de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de atender las necesidades y obligaciones económicas para su óptimo funcionamiento.
- 3. Dirigir el proceso relacionado con la gestión estratégica del manejo del talento humano de la entidad, en lo relativo a los procesos de selección, plan anual de vacantes, bienestar social e incentivos, Capacitación, seguridad y salud en el trabajo, evaluación del desempeño, inducción y reinducción y clima organizacional, atendiendo los lineamientos impartidos por las entidades competentes.
- 4. Dirigir los procesos relacionados con asuntos de carácter administrativo, logístico y operativo de la entidad, atendiendo la normativa vigente.
- 5. Dirigir los procesos relacionados con el adecuado manejo y mantenimiento de la gestión documental y archivo, almacén, seguros, equipos y en general, los bienes y servicios que se requieran para asegurar la eficiente prestación del servicio de la Entidad.
- 6. Dirigir las actividades concernientes al proceso de contratación, plan de compras, registro de proveedores, adquisición, almacenamiento y suministro de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de las dependencias de la Entidad, en coordinación con las diferentes dependencias.
- 7. Suscribir los contratos, pliegos de condiciones, proyectos de resolución y demás actos administrativos relacionados con el proceso contractual, cuando sea delegado para tales efectos
- 8. Establecer con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera, la preparación y consolidación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la Entidad, las solicitudes de adición y traslado presupuestal y el Programa Anual de Caja, con base en las necesidades de la entidad.



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019 y se dictan otras disposiciones".

- 9. Dirigir, organizar y administrar el sistema de quejas y soluciones de la entidad, en coordinación con las demás dependencias de la Secretaría, con el fin de contar con un oportuno y efectivo funcionamiento del mismo.
- 10. Desarrollar al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer las actividades que corresponda, atendiendo las directrices que sobre el servicio a la ciudadanía imparta la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano o su equivalente.
- 11. Definir y dirigir la formulación y ejecución del plan de acción, los programas, proyectos y las estrategias de la dependencia, que se adecúen con las políticas y misión de la entidad.
- 12. Realizar las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.
- 13. Gestionar el cumplimiento del pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás pagos inherentes a la nómina de la Entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 14. Diseñar mecanismos tendientes a la recepción, trámite y resolución oportuna de las quejas, reclamos, sugerencias y soluciones que los ciudadanos y ciudadanas, o las servidoras y servidores formulen, en relación con el cumplimiento de la misión de la Entidad, en los términos que la ley señale.
- 15. Vigilar que el servicio de atención de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen, se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la (el) Secretaria (o) el respectivo informe.
- 16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia

Estructura del Estado Colombiano

Estructura del Distrito Capital y Plan de Desarrollo Distrital

Estructura y Funciones de la entidad.

Planeación estratégica y Plan Estratégico de la entidad.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Presupuesto Público.

Gestión Pública.

Sistemas de Gestión Documental.

Estatuto General de Contratación.

Empleo Público.



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Normas de Administración de Personal

Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Atención a la Ciudadanía.

Derecho Contractual.

Derecho Disciplinario

Derecho Penal

Enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO				
	Visión estratégica				
Aprendizaje continuo	Liderazgo efectivo				
Orientación a resultados	Planeación				
Orientación al usuario y al ciudadano	Toma de decisiones				
Compromiso con la organización	Gestión del desarrollo de las personas				
Trabajo en Equipo	Pensamiento Sistémico				
Adaptación al cambio	Resolución de conflictos				
VII. COMPETENCIAS ÁRI	EAC TO ANGWEDCAL EC				
COMPETENCIAS LABORALES	COMPETENCIAS COMUNES				
TRANSVERSALES	TRANSVERSALES				
	Negociación				
	Comunicación efectiva				
Atención al Detalle	Capacidad de análisis				
Manejo eficaz y eficiente de recurso Desarrollo Directivo	Transparencia				
	Planificación del Trabajo				
	Gestión de Procedimientos de Calidad				
	Integridad Institucional				
	Desarrollo de la Empatía				
VIII DEOLUCITOS DE EODMA CIÓN	LACADÉMICA V EVDEDIENCIA				
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA					
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional en disciplinas académica de:	Cuatro (4) años de experiencia profesional				
•	relacionada o docente.				



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y
Afines.
Administración Pública del NBC en
Administración.

Contaduría Pública del NBC en Contaduría
Pública.

Economía del NBC en Economía.

Tarjeta o Matricula en los casos reglamentados por

Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución Número 096 de 2019, adicionando la ficha del empleo que se indica a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
Nivel:	Directivo			
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina			
Código:	006			
Grado:	05			
No. de cargos	Uno (1)			
Dependencia	Oficina de Control Disciplinario Interno			
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Despacho			
II. DEPENDENCIA FUNCIONAL: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				



0096 U4 MAR 2019

Continuación de la Resolución Nº.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer".

PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER DECRETO DISTRITAL No. 367 de 2016

No.DE	HEREN SERVICES AND	€ÖDIGO	GRADO
	DESPACHO	E AMERICAN PROPERTY OF THE PRO	a ser en al company de la comp
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	009
3 .	ASESOR	105	06
4	TOTAL EMPLEOS DEL DESPACHO		
	PLANTA GLOBAL		
	NIVEL DIRECTIVO		
3	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08
8	DIRECTOR TÉCNICO	009	06
1	JEFE DE OFICINA	006	06
12	TOTAL EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO		
	NIVEL ASESOR		
2	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06
2	TOTAL EMPLEOS DE NIVEL ASESOR		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	NIVEL PROFESIONAL		
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30
17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	22
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	17
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
55	TOTAL EMPLEOS DE NIVEL PROFESIONAL	-	
	NIVEL TÉCNICO	•	5 5
6	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	17
6	TOTAL EMPLEOS DE NIVEL TÉCNICO		
	NIVEL ASISTENCIAL		
l	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27